

RIO GALLEGOS, 2 de Julio de 2018

VISTO:

El Expediente N° 73.968/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 303/18 se avaló la realización del Curso de Postgrado y Extensión denominado "Calidad, Contaminación y Protección de los Recursos Hídricos", el cual se desarrollará entre los días 6 al 10 de Agosto de 2018, con una carga horaria de CUARENTA (40) horas reloj;

QUE por Nota N° 354/18 la Secretaría de Investigación y Postgrado de la U.A.R.G., Dra. Marcela ARPES, solicita se autorice el gasto que demanda la ejecución del Curso citado con anterioridad;

QUE mediante Nota N° 1432/18 la Secretaria de Administración, certifica la existencia de crédito presupuestario para la realización del Curso "Calidad, Contaminación y Protección de los Recursos Hídricos", cuyo responsable es el Dr. Carlos Juan SCHULZ e informa que los gastos de la actividad en concepto de viáticos y pasajes vía aérea ascenderían a un importe de hasta la suma de PESOS VEINTIUN MIL (\$ 21.000,00) y en concepto de honorarios bajo la modalidad de locación de servicios ascenderán a la suma de PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (14.738,87);

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D O:

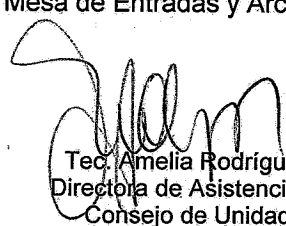
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a efectuar un gasto de hasta la suma de PESOS VEINTIUN MIL (\$ 21.000,00) para atender los costos que demande la realización del Curso de Postgrado y Extensión denominado "Calidad, Contaminación y Protección de los Recursos Hídricos", en concepto de viáticos y pasajes vía aérea, a favor del Dr. Carlos Juan SCHULZ (DNI N° 11.699.841).-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con Dr. Carlos Juan SCHULZ (CUIT N° 20-11699841-7), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 25164, para desempeñarse como dictante del Curso de Postgrado "Calidad, Contaminación y Protección de los Recursos Hídricos", durante los días 6 al 10 de Agosto de 2018 con una carga horaria de CUARENTA (40) horas reloj.-

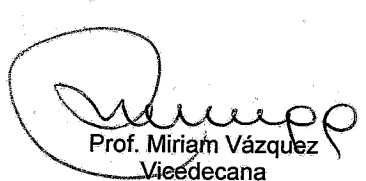
ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Dr. Carlos Juan SCHULZ percibirá la suma de PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (14.738,87), en concepto de honorarios.-

ARTÍCULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 – RECURSOS PROPIOS – PROGRAMA 16 – ACTIVIDAD 10 - INCISO 1.2 – GASTOS EN PERSONAL TEMPORARIO y 3.- SERVICIOS NO PERSONALES y FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – ACTIVIDAD 2 – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES – Con afectación del gasto a la Unidad Principal 002-UARG.- Sub Unidad 101 – Secretaría de Investigación.- Sub Sub Unidad 000.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Investigación y Postgrado, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Prof. Miriam Vázquez
Vicedecana
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

308/18